



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 319, relativa a incorporación de la perspectiva de familia en todas las políticas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0319]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 5.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 319, relativa a incorporación de la perspectiva de familia en todas las políticas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): En el turno de defensa, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Blanco, durante el tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente. Señores diputados.

Las familias constituyen la unidad esencial de nuestra comunidad y son la estructura a través de la cual se configura nuestro desarrollo social, económico, político y cultural. Es el entorno natural de desarrollo afectivo, físico e intelectual de los hijos, y la primera escuela de aprendizaje, donde se cuida y se protege a los más vulnerables, es la fuente de la que procede la mayor aportación en términos de capital humano a la sociedad. Es la familia quien proporciona la primera atención y apoyo a sus miembros, ya sean los hijos, a las personas mayores o aquellas que padecen una enfermedad o una discapacidad. Es el modelo elegido mayoritariamente desde una perspectiva plural para organizar las relaciones personales y convivenciales, y es también la institución social que obtiene sistemáticamente mejor valoración.

En definitiva, la familia es el mayor agente activo con capacidad de construir en la construcción y mejora de la sociedad. Por ello es necesario hacer un reconocimiento expreso a las familias que requieren de una consideración especial por parte de los poderes públicos y de medidas singularizadas adecuadas a sus circunstancias particulares.

El concepto de perspectiva de familia surge de una resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, en la que se alentaba a los gobiernos a continuar con los esfuerzos para lograr los objetivos que se habían planteado en el Año Internacional de la Familia proclamado en 1994, e integrar la perspectiva de familia en la formulación de las políticas nacionales. En esta resolución se resaltaba también la importancia de formular, ejecutar y supervisar políticas relativas a la familia, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y el trabajo decente, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y la integración social y la solidaridad entre generaciones.

En España podemos remontarnos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, cuyo contenido se incorporó al artículo 39.1 de nuestra Constitución, según el cual los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia. La Federación internacional para el desarrollo de la familia propone que se tomen principios fundamentales para medir el impacto de una determinada política o programa en la situación de las familias.

Estos principios ayudarán a que dichas políticas o programas estén acordes con la perspectiva de la familia y son 6: el primero de ellos ayuda y responsabilidades familiares que se apoye a las familias en su funcionamiento. El segundo de ellos, pertenencia a la familia y estabilidad, que implica reforzar la estabilidad familiar. El tercero, integración e interdependencia familiar, que se reconozca la interdependencia entre todos los miembros que conforman la familia. El cuarto, colaboración y empoderamiento familiar, que se respete la capacidad de las familias para tomar sus propias decisiones y, en caso de requerir ayuda los servicios de apoyo a las familias que estén al alcance de todos. Cinco, configuraciones familiares que implica considerar que existen familias con diferentes roles, valores culturales religiones, etcétera. Y el sexto, apoyo a las familias vulnerables.

Por todo esto, podemos concluir que la perspectiva de la de la familia es una visión que aportaría grandes beneficios a la sociedad, porque las estructuras y las dinámicas de funcionamiento de las familias influyen significativamente en el bienestar y en los problemas de bienestar de los ciudadanos.

El Gobierno de Cantabria ya viene desarrollando desde 2017 un programa de apoyo integral a las familias. Por un lado, incluye acciones y servicios para cubrir las necesidades normativas de todas ellas y, por otro, intervenciones necesarias para dar apoyo específico a quienes se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad. Pero independientemente de este programa, dado que la transversalidad de la protección de las familias afecta a todos los entes públicos, en áreas tan distintas como el empleo, la vivienda, los tributos, los servicios sociales, la educación, la sanidad o la conciliación es clara la necesidad de transmitir la perspectiva de familia a todas las actuaciones de los poderes públicos.

Por tanto, debemos introducir la perspectiva de la familia, tanto en textos normativos como las actuaciones de la Administración. Por tanto, decía, debemos introducir la perspectiva de familia tanto en los textos normativos como en las actuaciones de la Administración, estableciendo políticas basadas en la calidad de vida de las familias y facilitando al



conjunto de las mismas el desarrollo de su vida personal y familiar. Cantabria no debe quedarse al margen del apoyo jurídico a la dignidad y al papel social de la familia, por lo que debe incorporar la importancia de la familia en todas las políticas públicas y en todas las actividades desarrolladas desde la Administración autonómica y local, ya que todas ellas de alguna manera inciden en la vida cotidiana y en el bienestar de nuestra comunidad.

Por tanto, si en la elaboración de cualquier norma, se tiene que realizar una memoria de análisis de impacto normativo en el que, además de razones de oportunidad de propuesta, contenido y análisis jurídico, respecto competencial, impacto económico y presupuestario y cargas administrativas que conlleva, si además se ha de tener en cuenta la consideración de impacto por razón de género o impacto por razón del cambio climático, entendemos que para una protección específica a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, si buscamos protegerla tenemos que tener en cuenta todas las normas y actos administrativos que puedan virtualmente afectar a dicha institución, la perspectiva de familia ha de tener un tratamiento, al menos igual que el económico-financiero, ambiental o de género.

En definitiva, el objeto de esta iniciativa es conseguir una sociedad más amable a la familia y a sus necesidades, avanzar como un importante reto futuro en la racionalización de horarios, entre ellos los laborales, escolares o de espectáculos, en una mayor educación en el uso del tiempo y mejorar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, como instrumentos que permiten a los padres y a las madres pasar más tiempo con sus hijos y, en general, a los ciudadanos, disponer del tiempo adecuado para desarrollar todas sus dimensiones vitales, y atender adecuadamente a sus responsabilidades.

Por ello, solicitamos al Gobierno de Cantabria que en el ámbito de sus competencias procure la incorporación de la familia en todas las políticas públicas, y en particular, que se apoye a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, y sea incorporado a todas las políticas públicas para ser tenida en cuenta de manera transversal en todos los entes públicos de la Administración regional y que se incorpore el impacto de la familia en las proposiciones legislativas, decretos, órdenes, resoluciones, instrucciones y circulares de todos los entes públicos, así como en los actos administrativos, en especial los contratos del sector público.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Señorías.

El Grupo Mixto propone una iniciativa en la que pide al Gobierno que incorpore la perspectiva de familia en todas las políticas públicas que sean competencia de nuestra comunidad autónoma. Esto no es algo novedoso, en primer lugar, porque ya se aplican diferentes indicadores de este estilo por parte del Gobierno de Cantabria, como se hace, por ejemplo, con el impacto de género y también por una cuestión similar a esta, ya se hace en otras comunidades autónomas.

Ahora bien, para saber si se está de acuerdo o no con lo que se propone en esta iniciativa, lo relevante es el concepto de familia que defiende el grupo que propone esta esta propuesta, porque, claro, en la exposición de motivos no se aclara esta cuestión, pero ustedes llevan tiempo defendiendo exclusivamente el modelo de lo que ustedes llaman el modelo tradicional de la familia o lo que en los últimos tiempos han llamado la familia natural, que no sé a qué se refieren con eso de la familia natural.

Miren, yo había buscado tres ejemplos en los que se pone de manifiesto lo que ustedes hacen referencia cuando hablan del modelo tradicional de la familia o de la familia natural, y hoy usted, en su intervención de la natalidad, me ha dado un ejemplo más con esa vinculación tan lamentable que usted ha hecho del aborto, como el problema de la natalidad y la figura de la familia, lo cual ha sido una auténtica en mi opinión barrabasada.

Pero además de ese ejemplo hay tres más que he encontrado muy rápidamente, aparecen en la web sin ningún problema, como sería, por ejemplo, en su página oficial hay colgadas una noticia del 23 de enero de 2019, en la que su líder, su líder por aquel entonces en Andalucía, Francisco Serrano, defendía el modelo tradicional de la familia, compuesta por padre, madre e hijos y afirmaba que la familia tradicional es el mejor modelo para el desarrollo, educación y crianza de los hijos.

Otro ejemplo de esto es lo que decía. Rocío Monasterio en la campaña de las elecciones de la Comunidad de Madrid, que proponía crear un consejo para proteger, para proteger el concepto de familia tradicional con padre y madre.

Y, por último, otro ejemplo que he encontrado es del 18 de febrero de 2020, que su partido defendía una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en concreto, en concreto lo hacía Rocío de Meer, en la que hablaba de la familia natural como la solución a la despoblación que sufre el país y, ojo, la familia natural como solución a la despoblación que sufre el país, y aseguraba que hay muchos estudios que afirman que los niños se crían mejor con su padre y con su madre.



Por eso, no podemos votar a favor de su iniciativa, porque el problema es que ustedes hablan de familia, la suya, la tradicional padre, madres e hijos y nosotros hablamos de familias de todas; la biparental, la homoparental, la familia monoparental, de todas.

En su modelo de familia solo caben ustedes, en el nuestro, en nuestro modelo, cabemos todos. Esa es la principal diferencia entre su forma de ver la familia y nuestra forma de entender a las familias.

Miren, desde Ciudadanos llevamos años demandando medidas de apoyo a las familias, como la implantación de programas complementarios a la jornada lectiva, con especial hincapié en lengua extranjera. También apostamos porque desde el Gobierno se fomente la implantación del servicio de guarderías en grandes empresas para mejorar la conciliación laboral y familiar. También llevamos años defendiendo la custodia compartida como opción preferente en casos de separación o divorcio. Medidas para mejorar y agilizar los procesos de adopción tanto nacionales como internacionales, e impulso de las aulas de cero a un año que ahora parece que empezamos aquí en Cantabria como 11 de ellas, o la racionalización de los horarios en el ámbito laboral para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. En todas esas cuestiones nos encontrarán siempre para trabajar. Ahora bien, como una premisa básica, siempre que hablemos de familias, de todas, siempre que trabajemos en base a la libertad, la igualdad y la diversidad Siempre que hagamos política para todos.

Mientras solo hablen de familia tradicional, de familia natural formada por padre, madre e hijos, no cuenten con nosotros. Hay que hablar de familias para englobarlas a todas, sean como sean, biparentales, homoparental o monoparental. Todas las familias tienen derechos. Por ello, votaremos en contra de su iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señor presidente, buenos días. Señorías, buenos días.

Seguimos hablando de familias, que la familia es la célula estructural básica de la sociedad, pues yo creo que no merecen los seis minutos que ha necesitado el portavoz de VOX para explicárnoslo. Es una cuestión de Antropología Social, es una cuestión biológica, si quieren, no es opinable y no vamos a entrar mucho sobre ello, aunque compartimos con el señor portavoz de VOX, del Grupo Ciudadanos, que la familia sea una célula estructural todavía, no es decir nada sobre cómo son, cuál es su fama, cuál es su tamaño o cómo están formadas.

Y todo ello, por supuesto, respetando todas las opiniones, porque aquí la única ideología única es aquella que se ha planteado aquí y que nos niega a las mujeres el reconocimiento a la autonomía sobre nuestras propias decisiones, sobre nuestra propia vida y sobre nuestro propio cuerpo. Aquella que niega a las mujeres derechos que se reconocen a los hombres, por ejemplo, a defender su vida ante un estado de necesidad, a asistir a medios públicos para recibir asistencia sanitaria, o a tomar sus propias decisiones sobre su cuerpo.

Y se han retratado, señorías, detrás de su defensa a ultranza de la natalidad lo que hay es una opción ideológica que convierte a las mujeres en meros paridores, en meros portadoras vitales, que diría el Tribunal Supremo de la dictadura, o, como decía Gallardón, lo que nos hacen las mujeres auténticamente mujeres es parir. Pues no, lo llevan claro. Lo llevan claro, somos inteligentes, somos trabajadoras, somos libres y lo vamos a seguir siendo; y no vamos a volver a la esclavitud sumisa y no vamos a consentir, además, que, en esta continua exigencia de más natalidad, subyazga la idea de convertir a nuestros hijos en meros pagadores de pensiones. Ni hablar.

Pues bien, dicho esto, que tiene que ver con la exposición de motivos y con las barbaridades que hemos tenido que oír desde esta tribuna, paso a fijar nuestra posición acerca de la propuesta de resolución.

En primer lugar, se pide al Gobierno de Cantabria que apoye a la familia para que sea tenida en cuenta de forma transversal, transversal en las políticas públicas y por todos los entes públicos de la autonomía, de la Administración autonómica. Pero es que eso, como ha reconocido el propio portavoz de VOX, ya lo hace el Gobierno de Cantabria, el Gobierno de Cantabria apoya a las personas y a las familias en sanidad, en educación y en todos los servicios públicos, y lo hace respetando a las personas y a sus características y a sus opciones vitales ¿Qué queremos más?, sin duda. Pero no es eso lo que dice la, la proposición no de ley, porque el, que el Gobierno de Cantabria no se ocupe de las familias sencillamente no es cierto.

Y en relación con el segundo punto de la propuesta de resolución, la iniciativa pide que se extienda la obligación de la memoria de análisis de impacto normativo, que ya está regulada en el artículo 51. 4 de la Ley 2/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno de Cantabria, en relación con el impacto de familia a proposiciones de ley, actos administrativos y contratos celebrados con la Administración pública. La verdad es que, así literalmente, no lo dice, lo que dice la propuesta de resolución es un galimatías que ha sido aclarado aquí ocultando lo que realmente dice hablando de actuaciones y políticas públicas, pero lo que dice es que se extienda el impacto de memoria, el impacto de análisis normativo



sobre la familia a los actos administrativos, a las proposiciones de ley y a los contratos celebrados con las administraciones públicas.

Pues bien, en relación con las proposiciones de ley, no podemos estar de acuerdo porque en ese caso habría que instar al Parlamento, que es donde se tramitan las proposiciones de ley a instancia de los grupos parlamentarios, y el Grupo Mixto es libre de presentar cualquier memoria de impacto normativo en sus proposiciones de ley, cosa que creo que no ha hecho, salvo error u omisión por mi parte en relación la única que ha presentado.

En segundo lugar, no estamos de acuerdo con que se exija una memoria de análisis de impacto normativo en todos y cada uno de los actos administrativos, porque eso representaría una carga administrativa exagerada y sin sentido; por ejemplo, pedir memoria de impacto normativo a una resolución en la que se acuerde la caducidad parcial de cuadrículas mineras, pues a lo mejor no es absolutamente necesario y no nos parece razonable, y por las mismas razones tampoco nos parece ni razonable, ni práctico, ni útil que la citada memoria se incorpore a los contratos.

De hecho, final, en sus últimas palabras lo que ha pedido el señor portavoz de VOX es que la perspectiva de familia se incorpore en el mismo nivel que la perspectiva de género o la perspectiva normativa u otros análisis normativos que exige el artículo 54.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señora diputada.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Gracias. Ahora mismo lo hago, señoría. Pero es que eso léaselo bien. Ya lo hace el artículo 54 de la Ley del Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, yo de verdad, no sé si me he equivocado de debate o usted le ha dado a el Grupo Socialista una propuesta distinta, que es la que yo tengo en la mano, porque dígame usted, Sra. De la Cuesta, en qué parte de la propuesta de resolución dice proposición de ley, habla de proposiciones legislativas y las propuestas legislativas incluyen las proposiciones de ley, si las presenta el Parlamento y los proyectos de ley, si los presenta el Gobierno, entonces basar toda su intervención en ese tema o, por ejemplo, los actos administrativos, pues entiendo que no sean los actos administrativos concretos y particulares que vayan destinados a una persona, pero los actos administrativos, como, por ejemplo, puede ser la aprobación de unas bases generales de unas subvenciones, que es un acto administrativo, y no es un acto de carácter general, pues igual si tiene que tener impacto de familia.

Pero, claro, para eso hay que saber que las bases generales de las, de unas subvenciones es un acto administrativo de carácter general. Dicho esto, no voy a entrar más al debate que usted ha introducido ahí aquí que de verdad que a mí me da pena que una mujer, como usted, que la tengo, además por, por sensata y bueno, y por no inteligente, haga discursos como el que usted ha hecho hoy aquí... (murmillos desde los escaños).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Silencio por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: La familia, señorías, no es una institución más, la familia es la Institución con mayúsculas. La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales que la hacen merecedora de una protección específica, tal como señalan numerosos instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Social Europea.

Por su parte, la Constitución española de 1978 establece en su artículo 39 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica a las familias. Así comienza la exposición de motivos de la Ley 40/2003, de Protección de las Familias Numerosas, aprobada siendo presidente del Gobierno José María Aznar.

Y es que la familia ha demostrado a lo largo de nuestra historia ser la institución de instituciones, y lo ha demostrado de forma indiscutible. En los dos peores momentos

que nuestra sociedad ha dividido a comienzos de este siglo XXI, ya que tanto en la gran crisis económicas que vivió nuestro país a partir del año 2008, como es la crisis sanitaria, social y económica que nos está afectando, con la pandemia, la familia ha sido la única que no ha dejado a nadie atrás y ha sabido sustentar, como ninguna, situaciones de gravedad económica y personal.



Por ello, tenemos que garantizar estar y no dejar a ninguna familia atrás, trabajar por y para ellas y sobre todo trabajar con ellas, y es cierto que todas las políticas tienen que estar basadas y organizadas en torno a las familias. Por ello estamos de acuerdo con su propuesta, señores del Grupo Mixto, aunque son de las cosas que se sobreentienden, que tiene que hacer los poderes públicos, que es impregnar todo en base a las familias. Aún con esto vamos a votar un sí con ustedes, porque en esto miren también nos diferenciamos, usted, lo he dicho en mi anterior intervención hace tres semanas subió a esta tribuna y votaba en contra de la propuesta del Partido Popular de un plan de acción para la inclusión social que con un argumento que todavía no ha entendido nadie, al menos nadie de mi grupo, cuando estábamos intentando reducir la situación de pobreza que los cántabros están viviendo. Hace dos semanas, no votaba a favor de una iniciativa de Ciudadanos de forma concreta, todavía yo no he entendido por qué, ahí está el debate, si ustedes me lo explican...

Hoy este Parlamento, señores de VOX, no puede leer una declaración institucional, porque ustedes se niegan a que condenemos aquí a las mujeres y recordemos a las mujeres asesinadas en manos de sus asesinos, 37 lo que va de año, con 24 menores huérfanos debido a esos 37 asesinatos, y el Partido Popular hoy quiere dejar constancia en este Pleno cerca del día 25, que es el Día de la violencia contra, contra la mujer, ese ese hecho y ese reconocimiento y recuerdo a todas las víctimas.

Nosotros creemos que la política de familia tiene que impregnar todas las políticas, el impacto de la familia también, y creemos, además, que son cuatro los datos que tienen que englobar e impactar todas las políticas públicas y las normas que se desarrollen en este país: la familia, la igualdad entre mujeres y hombres, el impacto sobre las personas con discapacidad y el impacto o el principio de ruralidad que le pedimos el año pasado en los presupuestos y el Gobierno nos dijo que no. Porque creemos que esos cuatro impactos hacen que veamos de forma global, más en una Cantabria como la nuestra, que es mayoritariamente rural, toda la visión tanto de las familias en el entorno rural como el entorno urbano, de las familias, todo tipo de familias, las monoparentales, las que no lo son, también crean, también fomenta la natalidad, Sra. De la Cuesta, un padre que adopta un padre, un chico que adopta en su, en su condición de persona individual, también crea, esto no es algo contra las mujeres. No. Estamos hablando de ese tipo de familias, de los nuevos modelos, de los nuevos roles de familia, y yo creo que todo impregna.

Y miren, termino como empecé. Para nosotros es un orgullo, un placer y un deber reconocer, valorar y empoderar a la familia en este Parlamento; porque es la institución que nos sustenta, es la que siempre está, la que nunca falla y la que lucha y consigue unir y ganar las peores batallas. Es la institución por antonomasia. Y por eso hoy nosotros apoyamos y defendemos a las familias en esta tribuna.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Por el grupo Regionalista tiene la palabra la Sra. Quevedo.

LA SRA. QUEVEDO AGUADO: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

La riqueza de un país no solo se mide por sus bienes económicos, sino también por su cultura y los valores de su población. En este punto, la familia juega un papel fundamental, contribuyendo a formar personas bajo normas y principios.

Es en la familia donde se proporcionan las herramientas necesarias para formarnos, para ser parte del conjunto social en el que vivimos. A través de la familia también se proporciona el lazo de unión entre el individuo es la sociedad global donde se desarrolla la persona.

Sabemos que la protección familiar está legislada a través de numerosos instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Social Europea.

Por su parte, la Constitución española de 1978, establece que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

Actualmente, si hablamos de familias numerosas como venimos hablando a lo largo de la mañana, las comunidades autónomas tienen competencia para el reconocimiento, la tramitación de esta condición y para establecer ayudas en la legislación vigente.

Además, existe otra serie de normativas que benefician a las familias, que son competencia de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, que también benefician a estas.

Pero no debemos olvidar otros modelos de familia, como son las monoparentales o las familias reconstituidas tras procesos de divorcio. Todas ellas tienen para nosotros la misma importancia.



De una forma o de otra, tenemos muy claro que el papel de la familia en la sociedad es indiscutible y que requiere de una protección.

La perspectiva de familia recoge factores como la estabilidad, la interdependencia, la colaboración, el reconocimiento de distintos modelos de familia y su protección.

Ahora bien, Sr. Blanco, en este sentido la protección familiar no puede llevarse a extremos ilógicos como los que se plantean en su PNL. Esta proposición puede dañar a esta misma sociedad de la que hablamos y de la que formamos parte, retrasando y obstaculizando los trámites de la Administración.

En el primer punto de su PNL, insta al Gobierno de Cantabria que se apoye a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y que sea incorporada en todas las políticas públicas, de forma que aquellas sean tenidas en cuenta de manera transversal en todos los entes públicos de la Administración autonómica. Esta propuesta pudiera ser aceptable y valorable.

Pero en el segundo punto, Sr. Blanco, no estamos nada de acuerdo. Porque pretenden incluir el análisis del impacto de la familia en todas las resoluciones, tramitaciones, órdenes y circulares; así como en todos los actos administrativos, en especial los contratos del sector público.

Por ello, esta propuesta supondría un bloqueo en todas las Administraciones. Estaríamos ante una parálisis por análisis, comenzando desde pequeños municipios y finalizando por el Gobierno de Cantabria.

Esta proposición, a nuestro criterio, paralizaría totalmente las administraciones encadenándolas unas con otras: más plazos, más informes, más tramitaciones, más gastos, más personal.

Y lo más grave, en muchos casos son tramitaciones que no tienen ningún tipo de interferencia o relación con la protección de las familias. Con lo cual hablamos de un trabajo innecesario.

Por tanto, ya tenemos bastantes trabas administrativas como para añadir más condicionantes, sin hacer ningún tipo de distinción entre materias donde es necesario aplicar el análisis del impacto de la familia y en materias donde no tienen ningún sentido añadir más burocracia.

Por ello, votaremos en contra de su PNL.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Quevedo.

Para fijar su posición definitiva tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente. Señores diputados.

Ha habido momentos que me ha dado la sensación que estamos hablando de otra iniciativa que no era la que habíamos traído nosotros. Porque no han sabido leer la iniciativa y la han leído absolutamente... Yo no sé si es por hacerles madrugar, pero bueno.

El señor de Ciudadanos, nos habla de que estamos... de que la iniciativa se basa en la familia natural. Y aquí lo que pone es que se apoye a la familia como elemento natural. No que se apoye a la familia natural como elementos sociedad en cualquier otra cosa. Lo ha leído al contrario.

El Partido Popular, por supuesto, dar las gracias por apoyar esta iniciativa.

Y al Gobierno Socialista y a Revilla decirles que han vuelto a decir que no a las familias en Cantabria. Y digo que han vuelto, porque ya han dicho que no en los presupuestos de Cantabria a todas las familias de Cantabria.

Lo sorprendente es que a ustedes les preocupen que las normas hablen de los; las les, pero no de que una familia tenga para comer. Les preocupan que las normas hablen de portavoces y portavozas, pero no de que una familia pueda conciliar. Les preocupan que las normas hablen de miembros y miembras, pero no de atender a las necesidades de las familias. Y lo defienden exclusivamente por una cuestión ideológica, porque así se ven más empoderados.

Pero es que además hasta en esta cuestión, ustedes no saben ni dónde están ni lo que defienden. Porque, señores Socialistas, una dirigente suya decía: que la perspectiva de género es funcional, solo si está inserta dentro de la perspectiva de la familia; que la perspectiva de género tiene su valor, en cuanto a que es una herramienta que permite hacer visibles las necesidades de las mujeres. Y que, por tanto, la perspectiva de género por sí misma, separada de la perspectiva de la familia



es vulnerable al caer en un enfoque individualista y parcial, porque se enfocaría solo en la dimensión cultural de la mujer, sin considerar su dimensión relacional y de desarrollo familiar.

Por tanto, señores Socialistas, céntrense, aclárense, recapaciten y voten a favor de esta iniciativa. Porque se basa en apoyar a las familias, a todas: a las derechas, las izquierdas, las de centro, las de arriba y las de abajo. Porque nosotros no somos sectarios con ustedes y defendemos a todas las familias por igual. Y es simplemente porque creemos en la libertad que ustedes, sistemáticamente, iniciativa tras significativa, atacan en esta cámara.

Muchísimas gracias por esta reflexión que estoy convencido van a hacer.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Una vez debatida la proposición no de ley, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?... Supongo que la votará a favor... ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Diez votos a favor, veintidós en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada la misma.